



-2024-2397

74681-2024

Manizales, martes 12 de noviembre de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 74681-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Se solicita una visita urgente a quien corresponda a la direccion anterior mencionada hay unas marraneras y a causa de esto se taparon las alcantarillas y las recamaras, malos olores.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaria de Medio Ambiente da respuesta a su solicitud mediante oficio SMA UGA 1855-2024 para su conocimiento y tramites pertinentes. Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldia de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>. Para fines pertinentes.

Proyectó respuesta:

Enilso Vega Flórez
Secretaría del Medio Ambiente

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Medio
Ambiente

SMA UGA 1855 GED 74681
Manizales, 8 de Noviembre de 2024

Señores

CORPOCALDAS

Correo: notificacionelectronica@corpocaldas.gov.co

Teléfono: 8841409

CLL 21 # 23-22

Manizales, Caldas

Doctor:

JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

jose.olarte@manizales.gov.co

Doctora

PAULA ANDREA SANCHEZ

SECRETARÍA DEL INTERIOR

paulaandrea.sanchez@manizales.gov.co

Doctor:

DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

davideduardo.gomez@manizales.gov.co

ASUNTO: PORCÍCOLA ZONA URBANA BARRIO 20 DE JULIO

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud radicada mediante GED 74681, referente a una denuncia anónima, relacionada con la explotación porcícola en el barrio 20 de Julio, bajando por la Calle 21 camino viejo a Villamaría que sale a la vía Panamericana (Vía estrecha – ver coordenadas en la imagen 1), me permito informar que la Secretaría de Medio Ambiente adelantó visita técnica y de inspección el día 23 de octubre del presente año, sin embargo, haciendo una verificación en dicho barrio se verificó la presencia de asentamientos humanos con condiciones de precariedad e informalidad, donde se presenta el problema con la explotación porcícola, según se relaciona en la denuncia.

UBICACIÓN

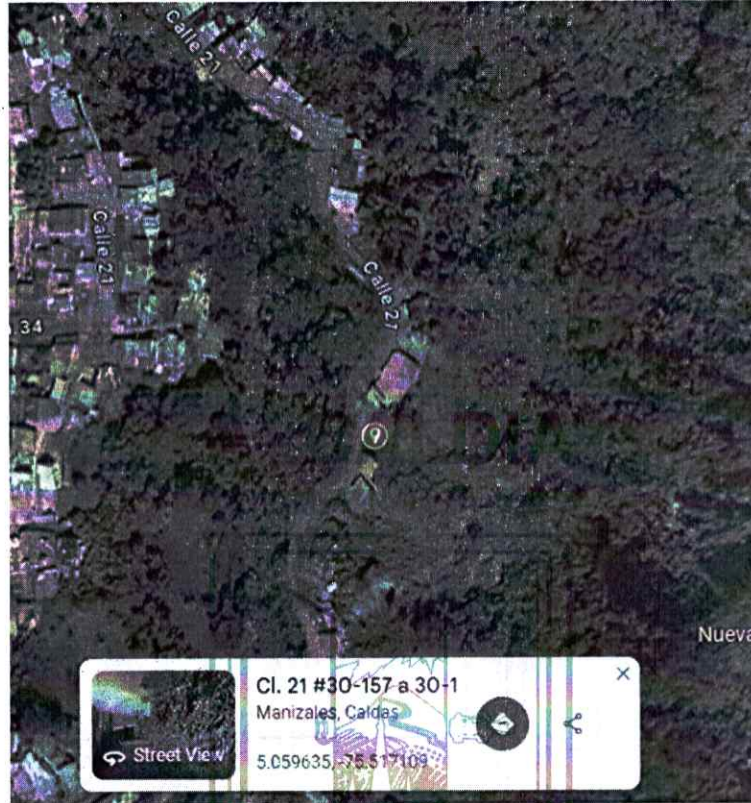


Imagen 1. Barrio 20 de Julio, 5.059635, -75.517109
Fuente: Google Maps

INFORMACIÓN Y HALLAZGOS

Durante la visita técnica de inspección y control, se pudo evidenciar la existencia de una actividad de explotación porcícola en la ubicación referenciada, sin embargo, es importante mencionar que adicionalmente se evidenció, en la misma calle la presencia de corrales cerrados para ganado bovino, y criaderos de caballo justo sobre la calle en mención.

No se realizaron las inspecciones en los lugares donde se encuentran los corrales o tenederos de estos animales debido a problemas relacionados con la seguridad.

Es importante mencionar que durante la visita se presenciaron vectores y olores fuertes que pueden llegar a ser un foco de alteración de la salud pública, esto debido a que las marraneras y corrales están ubicadas junto a varias viviendas en los predios contiguos y teniendo en cuenta que el lugar donde se encuentran los animales es un sitio cerrado.

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia 📞 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 📱 Alcaldía de Manizales. 📺 @CiudadManizales



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Medio
Ambiente

SMA UGA 1855 GED 74681
Manizales, 8 de Noviembre de 2024

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el decreto 2.8.5.2.37:

Artículo 2.8.5.2.37: *Prohibición de instalar criaderos de animales en perímetros urbanos. Prohíbese la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos, silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de Planeación Municipal*

Se hace necesaria la revisión de la situación problema por parte de las Secretarías de Salud, Planeación e Interior del municipio de Manizales dado el caso y en lo relacionado en el marco de sus funciones.

Se desconoce el tipo de tratamiento o manejo que se les da a los residuos generados por las actividades en mención.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,


ENILSO VEGA FLOREZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente



ALCALDIA
DE MANIZALES